

de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2263, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor don Jesús Javier Arrieta del Río, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 23, piso cuarto izquierda, de 70 metros cuadrados. Perteneciente a la casa número 2, y forma parte de la casa sita en Nájera, en camino Viejo de Logroño, sin número. Está inscrita al tomo 980, libro 121, folio 137, finca 10.484. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Logroño, 4 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.655.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla), y de su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 179/97, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra la entidad «Cohibre, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este

Juzgado el día 26 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39770000180179-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Nave industrial, tipo 12-B, edificado sobre parcela de terreno en la avenida del Agua o paseo del Agua, sin número de gobierno, en el polígono industrial «San Benito de Brenes», con una superficie de 310 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.726, libro 113, folio 7, finca registral número 6.288. Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Lora del Río, 1 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—52.695.

LLÍRIA

Edicto

Doña María Jesús Giménez Bolos, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Llíria,

Hace saber: Que en el procedimiento de menor cuantía seguido en este Juzgado y registrado al número 363/99, a instancias de «Labagri, Sociedad Limitada», contra «Roig Impresores, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y tipo de tasación, el bien que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el

próximo día 31 de octubre de 2000, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado el próximo día 24 de noviembre de 2000 y a la misma hora que la anterior, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de diciembre de 2000, a la misma hora, en el mismo lugar de las anteriores.

Tercera.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera tal impedimento.

No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a favor de un tercero.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Llíria, cuenta 4394000015036399, al menos el 40 por 100 del tipo de la subasta, en primera y en segunda, y del tipo de la segunda en tercera.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

Bien que se subasta

Único lote: Máquina de offset dos colores, marca «Heidelberg», modelo MOZP 46×65 19×25 1/2, número 612024, con equipación tecnología CP Tronic, compresor Jaser tipo CK 200-40, número 155844, sistema de agua y alcohol Royse, con refrigerador de serpiente Baldwin, tipo 8310150040, número 150420, año de fabricación 1991. Tasada en 2.760.000 pesetas.

Llíria, 31 de julio de 2000.—La Juez, María Jesús Giménez Bolos.—52.554.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 874/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Madrid, contra don José Joaquín López-Lorenzo Sánchez-Camacho y doña María Jiménez Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4017, sita en la calle Diego de León, número 16, de Madrid, cuenta número 2653, referencia 17-0874-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que el presente servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nuda propiedad de la finca número 7.427-N del Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, sita en la calle Tiedra, número 8, tercero B, colonia «Nuestra Señora de las Nieves», de Madrid. Inscrita al libro 480, folio 210. Valorada pericialmente en la cantidad de 11.243.618 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid.

Madrid, 11 de julio de 2000.—La Secretaria.—52.694.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento 355/00 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid, doña María Teresa Carrión Castillo.

En Madrid a 24 de julio de 2000.

Recibido el anterior escrito del Procurador señor Mardomingo Herrero, de fecha 17 de julio de 2000, únese a los autos de su razón, visto su contenido, convóquese a los interesados doña Paloma Martínez Díaz, don Álvaro Martínez Díaz, don Ángel Martínez Díaz y doña Nagler Sabine Irmgard Katharina, para el día 11 de octubre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, comparezcan en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de contador-partidor dativo que formalice las operaciones de la herencia de los esposos don Ángel Martínez Vico y doña Valentina Jacinta Díaz Ruiz y de su hijo don José Francisco Martínez Díaz, en la forma prevista en los artículos 614 y 616 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que el que no comparezca se entenderá que se conforma con el contador que se designe en la comparecencia. Procedase a citar a doña Nagler Sabine Irmgard Katharina, al ser negativa su notificación por medio del Servicio Común de Notificaciones y Embargos, a través del «Boletín Oficial del Estado». Se faculta al portador para su diligenciamiento.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

Y, como consecuencia del ignorado paradero de doña Nagler Sabine Irmgard Katharina, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 24 de julio de 2000.—La Secretaria.—52.628.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/2000, a instancia de Caja de ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Alberto Velasco Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 3 de noviembre de 2000, a las diez y diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 12.017.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 1 de diciembre de 2000, a las diez y diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 9.012.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 12 de enero de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 24590000166100. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Doña Francisquita, número 23, quinto B, portal 2, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al folio 138, libro 1.434, finca registral 27.969, inscripción cuarta.

Madrid, 24 de julio de 2000.—La Secretaria.—52.623.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 172/1990, a instancia de «Argentina, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Sánchez y otros, se ha acordado publicar el presente con el fin de aclarar que el tipo que aparece en el edicto de fecha 14 de abril de 2000, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», en fecha 3 de julio de 2000, número 153, y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de fecha 29 de julio de 2000, número 177, y «Boletín Oficial del Estado», de fecha 29 de julio de 2000, número 181, es para cada una de las fincas que aparecen en los mismos.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—52.672.

MÁLAGA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/99, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rodríguez Martín y doña Dolores Martínez Cárdenas, en recla-